



## BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 26 de febrero de 2019

**Boletín de prensa No. NAC-COM-19-013**

### DECLARE SU IMPUESTO A LA RENTA CON EL NUEVO FORMULARIO DEL SRI

El Servicio de Rentas Internas habilitó el nuevo formulario en línea para la declaración del Impuesto a la Renta de Personas Naturales que reemplaza a los formularios 102 y 102A y que debe ser presentado por los contribuyentes cuyos ingresos superaron los USD 11.270 durante el período fiscal 2018.

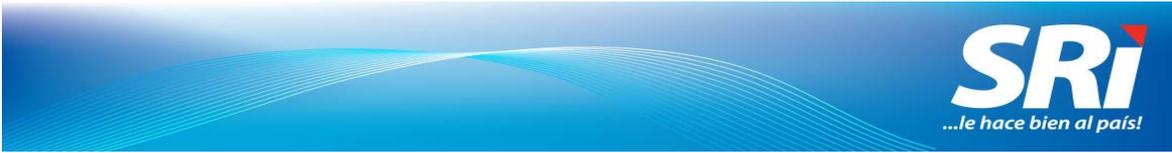
En este nuevo formulario el contribuyente responderá a un grupo de preguntas que se presentarán de acuerdo a su actividad económica y le ayudarán a delimitar los casilleros necesarios para llenar su declaración con valores, o de ser el caso, generar declaraciones en cero. Además, el formulario incluirá información de:

- Ingresos de las declaraciones de IVA;
- Gastos personales;
- Ingresos por herencias, legados y donaciones;
- Costos / gastos de las declaraciones de IVA;
- Ingresos bajo relación de dependencia y retenciones;
- Rendimientos financieros;
- Retenciones en la fuente que le efectuaron en el ejercicio fiscal anterior;
- Arrastres de crédito tributario consignado en su declaración anterior; y,
- Saldos disponibles en notas de crédito desmaterializadas y cartulares y de Títulos del Banco Central.

Para acceder al formulario, los contribuyentes deben ingresar a SRI en línea de [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), con su usuario y contraseña. En el menú general, seguir la ruta: *Declaraciones / Declaración de impuestos / Elaboración y envío de declaraciones*, escoger el Formulario de Impuesto a la Renta Personas Naturales y realizar los siguientes pasos:

1. Seleccionar la obligación y el período fiscal.
2. Responder las preguntas para simplificar el llenado del formulario.
3. Ingresar la información requerida en los casilleros habilitados.
4. Seleccionar el o los medios por los cuales se realizará el pago.

El sistema le permite guardar temporalmente el borrador de la declaración hasta su envío. Adicionalmente, podrá registrar la cuenta bancaria para débito automático.



Recuerde presentar su declaración de acuerdo al noveno dígito de su cédula o RUC conforme el siguiente calendario:

Noveno dígito de cédula o RUC	Fecha máxima de presentación para Personas Naturales
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

Nota: Cuando una fecha de vencimiento coincida con fines de semana o feriados nacionales o locales, se trasladará al siguiente día hábil, en caso de que esta nueva fecha de vencimiento se traslade al siguiente mes, la fecha de vencimiento corresponderá al último día hábil del mes de vencimiento.

El nuevo formulario en línea para la declaración del Impuesto a la Renta de Personas Naturales, forma parte de una serie de productos que presenta el SRI para fortalecer la simplicidad administrativa y la eficacia en sus procesos, de acuerdo a los principios constitucionales que rigen el sistema tributario ecuatoriano.

Para más información ingrese a [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) o comuníquese al 1700 774 774 y desde Cuenca al 042598441.

Si no visualiza este mensaje dé clic [aquí](#).



*Departamento Nacional de Comunicación*  
*Plataforma Gubernamental de la Gestión Financiera*